



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 568.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL CONSEJERO OCTAVIO FERREIRA, DIRECTOR DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 14 AL 16 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL PRIMER TALLER INTRENACIONAL DE LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL REPORTE DEL PROGRESO SOBRE SOCIEDADES PACÍFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS, DENOMINADO "REPORTANDO LOS AVANCES HACIA SOCIEDADES PACÍFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS".

Asunción, 9 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UAA/N° 135/17 del 7 de junio de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Consejero Octavio Ferreira, Director de Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 14 al 16 de junio del año en curso, con el fin de participar del Primer Taller Internacional de la Alianza Mundial para el Reporte del Progreso sobre Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, denominado "*Reportando los avances hacia Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas*"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Consejero **Octavio Ferreira**, Director de Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 14 al 16 de junio del año en curso, con el fin de participar del Primer Taller Internacional de la Alianza Mundial para el Reporte del Progreso sobre Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, denominado "*Reportando los avances hacia Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas*".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro